



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00779805- -UNC-ME#FD-BERTOSSI, ROBERO FERMÍN (Legajo: 28376)-  
Renuncia Condicionada-

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00779805- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. BERTOSSI, ROBERO FERMÍN (Legajo: 28376) eleva su renuncia en forma condicionada a los cargos docentes que registra en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto Nacional 8820/62;

Que el Prof. Bertossi, registra un cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, a partir del 1 de abril de 2021 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta la provisión del cargo mediante concurso conforme Res. HCD 111/2021.

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir de la fecha 20 de diciembre de 2021 y conforme las disposiciones del Decreto Nacional 8820/62, la renuncia condicionada presentada por el Prof. BERTOSSI, ROBERO FERMÍN (Legajo: 28376) al cargo interino de de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, en el que se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando

extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.